

APORTO LIQUIDACION DEL CRDITO RAD. 2022-00588

URIBE OCAMPO <uribeocampoabogados@gmail.com>

Mar 17/10/2023 2:10 PM

Para:Juzgado 05 Laboral - Valle del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (40 KB)

aporte liquidación del crédito - VERA PATRICIA CRUZ.pdf;

Señores

JUZGADO 5º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

Referencia: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Demandante: VERA PATRICIA CRUZ SERRANO

Demandada: PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES

Radicación: 2022-00588

CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.107.049.580 expedida en Cali, portador de la tarjeta profesional de abogado número 226.714 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del demandante, conforme a lo dispuesto mediante auto interlocutorio número 2437 del 9 de octubre de 2023 notificado por estado del 10 del mismo mes y año, por medio del presente líbello, me permito presentar ante su Despacho la liquidación del crédito correspondiente, la cual arroja las siguientes cifras:

1. La suma de \$1.160.000 por concepto de costas liquidadas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali mediante auto 089 del 26 de junio de 2023.
2. Por las sumas por concepto de costas y agencias en derecho liquidadas en el trámite del presente proceso ejecutivo a cargo de PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES.

Cordialmente,

CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO

C.C. 1.107.049.580 de Cali.

T.P. No. 226.714 del Consejo Superior



Christian Andrés Uribe Ocampo

Director

Derecho laboral, seguridad social y
responsabilidad civil

Cel: 3137683748 - fijo: 8821102
Uribeocampoabogados@gmail.com
Carrera 73 #12-56, ofi. 4
Edificio Pasoancho, B/ Capri
Cali -Valle

Señores

JUZGADO 5º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

Referencia: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Demandante: VERA PATRICIA CRUZ SERRANO

Demandada: PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES

Radicación: 2022-00588

CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.107.049.580 expedida en Cali, portador de la tarjeta profesional de abogado número 226.714 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del demandante, conforme a lo dispuesto mediante auto interlocutorio número 2437 del 9 de octubre de 2023 notificado por estado del 10 del mismo mes y año, por medio del presente líbello, me permito presentar ante su Despacho la liquidación del crédito correspondiente, la cual arroja las siguientes cifras:

1. La suma de \$1.160.000 por concepto de costas liquidadas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali mediante auto 089 del 26 de junio de 2023.
2. Por las sumas por concepto de costas y agencias en derecho liquidadas en el trámite del presente proceso ejecutivo a cargo de PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES.

Cordialmente,



CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO

C.C. 1.107.049.580 de Cali.

T.P. No. 226.714 del Consejo Superior de la Judicatura.